

En el caso de que cualquier información que se solicite “no se procese de la manera en que se solicita”, ya que quien solicita no es experto en el tema y para no entrar en dilaciones artificiosas que perjudiquen al solicitante, se pide anexar la que se considere más cercana a lo solicitado, haciendo la anotación de ello.

1. Del sujeto obligado Esc. Prep. “José María Morelos” de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) o de quien pueda responder:

- a. Lista de nombramientos asignados por cláusula 18 para el semestre agosto de 2023 – febrero 2024 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud, incluyendo perfiles y antigüedad según hoja de servicios actualizada o datos del archivo correspondiente de la UMSNH.
- b. Carga horaria de cada uno de los profesores de la UMSNH y su categoría, así como carácter de cada materia de su carga: interina, definitiva u otra.
- c. Relación de profesores interinos a quienes se ha otorgado una o más materias o plazas por cláusula 18, durante los semestres pares e impares desde el semestre agosto 2017-febrero 2018.
- d. Indicar si es requisito cubrir el perfil idóneo o afín para impartir plaza o materias y de ser así, como se determina; de otra manera, indicar expresamente que no es necesario cumplir perfil idóneo ni afín.
- e. Indicar si es requisito tener cierta antigüedad para que sea otorgada o asignada una materia o más por cláusula 18 o por concurso de oposición interno o abierto y si es necesario, manifestar si en todos los casos se ha cumplido. De otro modo, manifestación expresa de que no existe ningún requisito.
- f. Relación de personal por honorarios hasta la fecha de respuesta de esta solicitud.
- g. Lista de horarios de todas las materias o UAC, con nombre de los profesores asignados en la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”. Semestre 2023-2024.
- h. Manifestación de las razones por que no se ha publicado el nombre de los profesores en los horarios de la Escuela, siendo información pública y ejerciéndose recursos públicos para el pago de profesores.
- i. Convocatorias y documentación relativa a los concursos internos de oposición y abiertos de oposición desde agosto de 2017 hasta la fecha de respuesta a esta solicitud. Incluyendo actas de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, Actas de H. Consejo Técnico, respuesta de la autoridad universitaria, de la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”.
- j. Copia de todas las permutas, autorizadas o no autorizadas, que se hicieron para profesores titulares de la malla en liquidación del bachillerato nicolaita a materias de la malla 2021 en la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”, desde 2021 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud.
- k. Relación de permutas pendientes o con situaciones que impidan su completo y correcto trámite, con relación a las que se hicieron para profesores titulares de la malla en liquidación del bachillerato nicolaita a materias de la malla 2021 en la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”, desde 2021 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud.

- l. Descripción de las razones porque no se han tramitado las permutas pendientes o con situaciones que impidan su trámite, en cuanto a materias de la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”.
- m. Copia, si existe alguna manifestación por escrito de alguna instancia de autoridad universitaria o sindical que se haya recibido en la administración universitaria respecto a la falta de trámite de las permutas pendientes por el tránsito de la malla en liquidación a la 2021 del bachillerato nicolaita, o con situaciones que impidan su completo y correcto trámite, incluyendo la sección sindical correspondiente.
- n. Recursos recibidos en el ejercicio 2023, incluyendo todos los rubros que haya autorizado la autoridad responsable para la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”.
- o. Facturas de todos los gastos realizados durante el ejercicio 2023, desde el inicio del período y hasta la fecha en que se conteste esta solicitud, para la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”.
- p. Descripción y copia de las facturas del punto anterior que hayan sido autorizadas.
- q. Relación de autorizaciones por cláusula 36 del contrato colectivo del SUEUM que se hayan otorgado en el período enero 2023 hasta la fecha de respuesta de esta solicitud, en la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”
- r. Relación de pagos a acreedores durante el ejercicio 2023 de la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”
- s. Matrícula por sección, incluyendo ordinarias, repetidores, trayectorias y cualquier otra de la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”.
- t. Presupuesto de mantenimiento de laboratorios de la Esc. Prep. “José Ma. Morelos y Pavón”
- u. Relación de alumnos a quienes no se ha practicado artículo a título de suficiencia y que adeudan materias de sexto semestre de la malla en liquidación, así como razón por la que no se ha practicado.
- v. Opinión de la autoridad correspondiente de si es correcto interpretar los usos y costumbres que menciona la cláusula 36 del contrato colectivo del SUEUM en el sentido de que la media hora de comida autorizada se interprete como media hora para salir del turno de trabajo más temprano, o para ingresar más tarde igual por media hora al turno de trabajo, o debe interpretarse como costumbres que permitan ejercer este derecho sin menoscabo del horario completo; o cuál es la interpretación que se considera adecuada en esos casos.
- w. Manifestación de la autoridad escolar de en qué consiste el derecho a la educación en la UMSNH.
- x. Relación de alumnos que van a inscribirse a quinto semestre. Que quieren cambiar a una trayectoria que corresponde a un área propedéutica distinta a la que se asocia la trayectoria que cursaban en IV semestre, y a quienes no se ha autorizado la inscripción.
- y. Copia certificada, digitalizada, de todas las listas de asistencia y firma de profesores desde enero de 2023.
- z. Relación de profesores a quienes no se han pagado totalmente las materias impartidas en el semestre 2023-2023.

- aa. Copia certificada, digitalizada, de las listas de asistencia de funcionarios de la Esc. Prep. "José Ma. Morelos y Pavón". En caso de no existir, la manifestación de si no están sujetos a control de asistencia y por qué, y si se llevará a cabo ese control.
- bb. Descripción de los horarios que cumplen los funcionarios de la administración escolar de la Esc. Prep. "José Ma. Morelos y Pavón" y como se verifica su asistencia.
- cc. Nombre completo y funciones que desempeñan los funcionarios de la administración escolar de la Esc. Prep. "José Ma. Morelos y Pavón".
- dd. Manifestación de cuál es el horario de atención al público de los funcionarios de la Esc. Prep. "José. Ma. Morelos y Pavón"
- ee. Si existe algún litigio laboral contra la dependencia Esc. Prep. "José Ma. Morelos y Pavón", y de haberlo, la descripción del caso o los casos, incluyendo actor, motivo y qué demanda.
- ff. Manifestación de la autoridad escolar de si tiene conocimiento de que algún consejero técnico, consejero universitario, miembro del comité seccional del SPUM o miembro de las comisiones académicas dictaminadoras pudiera constituirse en juez y parte en los concursos de oposición interno, abierto o en la asignación por cláusula 18, en la Esc. Prep. "José Ma. Morelos y Pavón".
- gg. Información sobre el pago a particulares que ejercieron recursos personales para el funcionamiento de la escuela durante enero 2023 a la fecha de respuesta a esta solicitud, con comprobantes, y de no haberse pagado, la manifestación de la razón de que no se haya hecho y se esté desviando recurso de particulares al detener, suspender, retrasar u obstaculizar el pago correspondiente en la Esc. Prep. "José Ma. Morelos y Pavón".
- hh. Copia de la declaración patrimonial correspondiente de los funcionarios de la Esc. Prep. "José Ma. Morelos y Pavón" o el lugar donde se puede consultar.
- ii. Si existe alguna relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en primero, segundo o tercer grado de algún proveedor con alguno de los miembros de la administración escolar.

2. De la autoridad universitaria correspondiente, sujeto obligado Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), sus dependencias, direcciones, departamentos, coordinaciones o de quien pueda responder:

- a. Copia, si existe alguna manifestación por escrito de alguna instancia de autoridad universitaria o sindical que se haya recibido en la administración universitaria respecto a la falta de trámite de las permutas pendientes por el tránsito de la malla en liquidación a la 2021 del bachillerato nicolaíta, o con situaciones que impidan su completo y correcto trámite, incluyendo la sección sindical correspondiente
- b. Opinión de la autoridad correspondiente de si es correcto interpretar los usos y costumbres que menciona la cláusula 36 del contrato colectivo del SUEUM en el sentido de que la media hora de comida autorizada se interprete como media hora para salir del turno de trabajo más temprano, o para ingresar más tarde igual por media hora al turno de trabajo, o debe interpretarse como costumbres que

permitan ejercer este derecho sin menoscabo del horario completo; o cuál es la interpretación que se considera adecuada en esos casos.

- c. Manifestación de la autoridad escolar de en qué consiste el derecho a la educación en la UMSNH.
- d. Copia de la declaración patrimonial correspondiente de los funcionarios de la Esc. Prep. "José Ma. Morelos y Pavón" o el lugar donde se puede consultar.
- e. Copia de las actas del H. Consejo Universitario desde enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud
- f. Totalidad de los documentos oficiales, reglamentos, actualizaciones a reglamentos, y documentos relativos a la malla curricular 2021 del bachillerato
- g. Ello desde el ciclo 2010-2011, y si no existiera, manifestarlo, y entregar la información desde el ciclo más antiguo de que se tenga registro, y hasta el último ciclo registrado a la fecha en que se responda esta solicitud:
 - i. Número de alumnos matriculados en el nivel medio superior, por escuela preparatoria, de las siete preparatorias de la UMSNH, de todos los grados, señalando grado, género y edad si se tuviera ese dato, como es que se tiene, porque a la inscripción se registra el año de nacimiento y el sexo o género.
 - ii. Número de alumnos de nuevo ingreso por escuela preparatoria de la UMSNH y la variación respecto a años previos, como lo pide la Dirección de Planeación
- h. Egresados por escuela preparatoria de la UMSNH
- i. Inscritos por trayectoria asociada a área propedéutica o/y bachillerato o/y área propedéutica en los semestres pares y nones en, III, IV, V y VI semestre, por escuela preparatoria de la UMSNH
- j. Absorción de alumnos de nuevo ingreso respecto a otros subsistemas
- k. Si Ignacio Ramírez Villa, con RFC RAVI750107U83 y CURP RAVI750107HMNMLG07 es proveedor de la Escuela Preparatoria "José Ma. Morelos y Pavón". Y si tiene relación de parentesco con algún funcionario de la administración de la Esc. Prep. "José Ma. Morelos y Pavón" de la UMSNH.

3. Del sujeto obligado Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH):

- a. Copia, si existe alguna manifestación por escrito de alguna instancia de autoridad universitaria o sindical que se haya recibido en la administración universitaria respecto a la falta de trámite de las permutas pendientes por el tránsito de la malla en liquidación a la 2021 del bachillerato nicolaita, o con situaciones que impidan su completo y correcto trámite, incluyendo la sección sindical correspondiente

4. Del sujeto obligado Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

- a. Opinión de la autoridad correspondiente de si es correcto interpretar los usos y costumbres que menciona la cláusula 36 del contrato colectivo del SUEUM en el sentido de que la media hora de comida autorizada se interprete como media hora

para salir del turno de trabajo más temprano, o para ingresar más tarde igual por media hora al turno de trabajo, o debe interpretarse como costumbres que permitan ejercer este derecho sin menoscabo del horario completo; o cuál es la interpretación que se considera adecuada en esos casos.

5. Del sujeto obligado secretaría académica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) o de quien pueda responder:

- a. Los programas de las unidades de aprendizaje “Bioquímica y metabolismo” 100302, y “Epidemiología” 100303 del V semestre malla 2021.
- b. Rediseño curricular del plan de estudios del bachillerato y sus anexos “Actas de consejos y oficios de participación de Facultades de la UMSNH”; “Estudio de trayectoria académica de los estudiantes”; “Programas de las unidades de aprendizaje”; “Bachillerato en línea”. Así como cualquier otro relativo.

6. Del sujeto obligado Coordinación General de la División del Bachillerato Nicolaita de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) o de quien pueda responder:

- a. Copia de actas del Consejo Académico del Bachillerato desde enero de 2015 y hasta la fecha de respuesta a esta solicitud